

ACUERDO DE MODIFICACIÓN

ALCALDIA TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDOS

- I. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- II. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
- III. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- IV. Que el 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

- V. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- VI. Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
- VII. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.
- IX. Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos local), establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales
- X. Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Datos local, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado
- XI. Que el mismo artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, así como realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales
- XII. Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos Local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas Datos Personales, así como la Modificación o supresión de los mismos.

Por los anteriores considerandos se emiten los presentes:

- 1. Que la Dirección General de Desarrollo Social, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “PROGRAMA COMUNITARIO DE**

FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DEL ADULTO MAYOR”; “ SISTEMA INTEGRAL DE APOYOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS”; CLINICA VETERINARIA DELEGACIONAL”; “SISTEMA INTEGRAL DE CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS”, y “SISTEMA INTEGRAL DE EVENTOS DEPORTIVOS” son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 23/11/2011 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el sistema de datos personales denominado “Programa comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor”, asignándole el número de folio de inscripción 0414020110308111123.
- II. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Programa Comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor”
- III. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: “Programa Comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor”
- IV. Que el 13/01/2012 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el sistema de datos personales denominado “Sistema integral de apoyos a deportistas y entrenadores deportivos”, asignándole el número de folio de inscripción 0414024060308120113.
- V. Que el 16/06/2012 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el sistema de datos personales denominado “Clínica Veterinaria Delegacional”, asignándole el número de folio de inscripción 0414024940308120614.
- VI. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Clínica Veterinaria Delegacional”
- VII. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos

del Sistema de Datos Personales denominado: "Clínica Veterinaria Delegacional"

- VIII. Que el 13/01/2012 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el sistema de datos personales denominado "Sistema Integral de Cursos y Actividades deportivas", asignándole el número de folio de inscripción 0414024100308120113.
- IX. Que el 13/01/2012 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), el sistema de datos personales denominado "Sistema Integral de Eventos Deportivos", asignándole el número de folio de inscripción 0414024110308120113.

2. Que la Dirección General Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: "PODA; DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ARBOLES" Y "PROGRAMA SOCIAL ESTRUCTURAL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE TLALPAN"; son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 11/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Poda; derribo y/o trasplante de árboles" , con folio de inscripción 0414003210307100511
- II. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: "Poda; derribo y/o trasplante de árboles"
- III. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: "Poda; derribo y/o trasplante de árboles"
- IV. Que el 10/05/2010 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Programa social estructural medio ambiente y desarrollo sustentable Tlalpan", con folio de inscripción 0414040680307220308

3. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: "OPERACIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS Y SERVICIOS FUNERARIOS"; "ASESORÍA JURÍDICA"; "SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA"; "DEMANDA VECINAL"; "ESTUDIOS PARA EL

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA DEMARCACIÓN TLALPAN”; son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas y “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS USUARIAS, BENEFICIARIAS, FACILITADORAS DE SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”;

- I. Que el 18/11/2011 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Operación de Panteones públicos y servicios” funerarios”, con folio de inscripción 041401972036311118.
- II. Que el 19/11/2013 Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Operación de Panteones públicos y servicios funerarios”.
- III. Que el 22/11/2011 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Asesoría Jurídica”, con folio de inscripción 0414019980363111122.
- IV. Que el 19/11/2013 Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Asesoría Jurídica”.
- V. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: “Asesoría Jurídica”
- VI. Que el 23/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Sistema de Comercio en vía pública”, con folio de inscripción 0414020040363111123.
- VII. Que el 19/11/2013 Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: Sistema de comercio en la vía pública.
- VIII. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: “Sistema de comercio en la vía pública”.

- IX. Que el 16/01/2013 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Demanda vecinal", con folio de inscripción 0414027610309130116.
- X. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: "Demanda vecinal".
- XI. Que el 16/01/2013 fue inscrito en el RESDP, el sistema de datos personales denominado: "Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan", con folio de inscripción 0414027610309130116.
- XII. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: "Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan".
- XIII. Que el 19/07/2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo a efectos de crear el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de las personas usuarias, beneficiarias, facilitadoras de servicios de los programas sociales de la Dirección de Seguridad Ciudadana".
- XIV. Que el 19/07/2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: "Sistema de Datos Personales de las personas usuarias, beneficiarias, facilitadoras de servicios de los programas sociales de la Dirección de Seguridad Ciudadana".
- XV. Que el 27/07/2022 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Sistema de Datos Personales de las personas usuarias, beneficiarias, facilitadoras de servicio de programas sociales de la Dirección de Seguridad Ciudadana".

4. **Que la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos modifica los Sistemas de Datos Personales denominados:** "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE USUARIOS DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS" Y "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)" son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 31/03/2022 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Sistema de datos personales de usuarios de derechos culturales y educativos", con folio de inscripción 0414041392573220331.
- II. Que el 12/06/2014 fue inscrito en el RESDP, el sistema de datos personales denominado: "Centros de Desarrollo infantil delegacionales", con folio de inscripción 0414024930308120614.
- III. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: "Centros de Desarrollo infantil delegacionales".
- IV. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: "Centros de Desarrollo infantil delegacionales"

5. Que la Dirección de Protección Civil, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: "ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL" Y "ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN"

- I. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: "Atención a la Ciudadanía en materia de Protección Civil",
- II. Que el 24/01/2014 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: Atención a la Ciudadanía en materia de Protección Civil, con folio de inscripción 0414029501721140124.
- III. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: Atención Prehospitalaria de la Delegación Tlalpan.
- IV. Que el 29/01/2014 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Atención Prehospitalaria de la Delegación Tlalpan", con folio 0414029551721140129.
- V. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: "**Atención Prehospitalaria de la Delegación Tlalpan**"

6. Que la Secretaria Particular, modifica el Sistema de Datos Personales denominado: "ATENCIÓN A DEMANDA CIUDADANA", considerado preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la

obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 29/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Atención a demanda Ciudadana", con folio de inscripción 0414022361356111129.
- II. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: "Atención a demanda Ciudadana"

7. Que la Dirección General de Administración, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: "Proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios", "Recursos Humanos de la Delegación Tlalpan"; son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 30/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios", con folio de inscripción 0414022470390111130.
- II. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: "Proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios"
- III. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: "Proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios".
- IV. Que el 30/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: Recursos Humanos de la Delegación Tlalpan, con folio de inscripción 0414022480390111130.
- V. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: "Recursos Humanos de la Delegación Tlalpan".
- VI. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: "Recursos Humanos de la Delegación Tlalpan"

8. **Que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “Servicio emergente de agua potable en pipas” y “Licencias y manifestaciones de construcción”** son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 03/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Servicio emergente de agua potable en pipas” con folio 0414001470305100503.
- II. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: **“Servicio emergente de agua potable en pipas”**.
- III. Que el 03/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Licencias y manifestaciones de construcción”, con folio de inscripción 0414003340305100511.
- IV. Que el 29/05/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: finalidad del Sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo; personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal; procedimiento de recolección de los datos de carácter personal, estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo, cesión de la que pueden ser objetos los datos; instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales; Unidad Administrativa ante la que podrá ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, nivel de protección, del sistema de datos personales denominado: “Licencias y manifestaciones de construcción”

9. **Que la Dirección General de Participación Ciudadana, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “Registro de participación en eventos ciudadanos” y “Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**, son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 03/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Registro de participación en eventos ciudadanos”, con folio de inscripción 0414001350324100503.
 - II. Que el 29/05/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: finalidad del Sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo; personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal; procedimiento de recolección de los datos de carácter personal, estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo, cesión de la que pueden ser objetos los datos; instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales; Unidad Administrativa ante la que podrá ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, nivel de protección, del sistema de datos personales denominado: **“Registro de participación en eventos ciudadanos”**.
 - III. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: **“Registro de participación en eventos ciudadanos”**.
 - IV. Que el 22/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**, con folio de inscripción 0414019950324111122.
 - V. **Que el 19/11/2013** se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**,
 - VI. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**
- 10. Que la Dirección General de Servicios Urbanos, modifica el Sistemas de Datos Personales denominados: “Programa de datos personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos”, es considerado preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no**

se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación del mencionado sistema.

- I. Que el 03/05/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: **“Programa de datos personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos”**, con folio de inscripción 0414001290306100503.
- II. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el sistema de datos personales denominado: **“Programa de datos personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos”**.
- III. Que el 12/12/2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado:

11. Que la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE TRÁMITE ANTE VENTANILLA ÚNICA” Y “ATENCIÓN CIUDADANA TLALPAN (SUAC)” es considerado preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 04/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámite ante ventanilla única” con folio de inscripción 0414001990326100504.
- II. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámite ante ventanilla única”.
- III. Que el 12/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Atención Ciudadana Tlalpan (SUAC)”, con folio de inscripción 0414027820364130327

12. Que la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, modifica el Sistema

de Datos Personales denominado: "USUARIOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA".

- I. Que el 26/03/2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado: "Usuarios de la Oficina de Información Pública".
- II. Que el 27/03/2014, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: "Usuarios de la Oficina de Información Pública", con folio de inscripción 0414029131703131121

Por los anteriores Considerandos, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN VEINTIOCHO SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

PRIMERO. Se Modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Programa comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Fortalecimiento integral a personas adultas mayores.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas adultas mayores de 60 años y/o facilitadoras que buscan ser beneficiarias de las acciones del programa social que habiten en la Alcaldía Tlalpan, con el fin de llevar el registro control e informes de las acciones de acompañamiento, asesoría e información sobre el autocuidado y cuidado a personas mayores y sus familias residentes de colonias, preferentemente, de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, así como integrar el padrón de beneficiarios.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su atención en la Ciudad de México
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Reglas de Operación del Programa Social "Comunidad Huehuetl, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores"

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas adultas mayores de 60 años y/o personas facilitadoras de servicios habitantes de la Alcaldía Tlalpan que implementarán las acciones del programa social

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los tipos de datos:

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil.
- **Datos afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares dependientes y beneficiarios.
- **Datos académicos:** Trayectoria educativa de las personas facilitadoras
- **Datos especialmente protegidos (sensibles):** Origen étnico.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan** a través de la **Dirección General de Desarrollo Social**.

Usuarios:

- Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
- Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
- Personal de nómina 8

Encargados: no aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** ALTO
- **Medidas de seguridad:** Administrativas, físicas y técnicas.

SEGUNDO. Se Modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Sistema integral de apoyos a deportistas y entrenadores deportivos**, para quedar de la siguiente manera:

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de Registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la elaboración de acciones sociales
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** Nombre, fecha de nacimiento, sexo, edad, tiempo de residencia, domicilio, talla, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, teléfono celular, clave de elector, clave OCR, fotografía, firma, lugar de nacimiento,
- **Datos laborales:** ocupación
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- **Datos laborales:** experiencia laboral.
- **Datos académicos:** Grado máximo de estudios.
- **Datos biométricos:** huella digital.
- **Datos especialmente protegidos (sensibles):** Pertenencia étnica.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Alto
- **Medidas de seguridad:** Administrativas, físicas y técnicas.

TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Clínica veterinaria delegacional**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Clínica veterinaria de la Alcaldía [Tlalpan](#)

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con el registro y control de las personas tutoras de animales o facilitadoras que buscan ser beneficiarias de la atención médica veterinaria y educativa, a efectos de promover la tutela responsable y la promoción de la salud en la población canina, felina y sus tutores en lo correspondiente a esta Alcaldía, así como de elaborar los informes de las atenciones brindadas y los respectivos padrones de beneficiarios.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Protección Animal de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Social, "Amigo fiel"
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas tutoras de animales de compañía

Personas beneficiarias facilitadoras de los servicios del Programa Social

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, sexo.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan** a través de la **Dirección General de Desarrollo Social**.

Usuarios:

- Dirección de Salud.
- Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal.
- Personal de nómina 8

Encargados: No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Básico
- **Medidas de seguridad:** Administrativas, físicas y técnicas.

CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Sistema integral de cursos y actividades deportivas**, para quedar de la siguiente manera:

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley del Educación Física y Deporte de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.

- Lineamientos para la elaboración de acciones sociales
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Sistema integral de eventos deportivos**, para quedar de la siguiente manera:

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la elaboración de acciones sociales
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, edad, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, teléfono celular, clave de elector, clave OCR, fotografía, firma, lugar de nacimiento, tiempo de residencia.
- **Datos laborales:** ocupación
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- **Datos de académicos:** grado de estudios.
- **Datos de tránsito y movimientos migratorios:** Cédula migratoria.
- **Datos biométricos:** huella digital.
- **Datos especialmente protegidos (sensibles):** pertenencia étnica.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Alto
- **Medidas de seguridad:** Administrativas, físicas y técnicas.

SEXO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Poda, derribo y/o trasplante de árboles**” para quedar de la siguiente manera:

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Modo de Tratamiento: Procedimientos Mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales
La Responsable del Tratamiento del Sistema de datos personales: Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de

la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Básico
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Programa Social estructural medio ambiente y desarrollo sustentable Tlalpan**” para quedar de la siguiente manera:

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Modo de Tratamiento: Procedimientos Mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La Responsable del Tratamiento del Sistema de datos personales: Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Usuarios:

- Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
- Personal de Base,
- Personal de Estructura.

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Básico
- Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas

OCTAVO: Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Operación de Panteones públicos y servicios funerarios**”, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad y Usos previstos:

Recolectar y dar tratamiento a los datos personales de las personas físicas que acudan a solicitar servicios funerarios dentro de la Alcaldía Tlalpan, con la finalidad de otorgar los permisos administrativos para los trámites y servicios funerarios de inhumación, exhumación, reinhumación, cremación y depósito de restos áridos. Asimismo, para mantener actualizado el registro de los titulares de las fosas en los panteones y elaborar los informes correspondientes.

C) Normatividad Aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Salud
- Ley de Salud de la Ciudad de México

- Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 vigente para la Alcaldía Tlalpan.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos:

Personas físicas que acudan a solicitar servicios funerarios dentro de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura básica del sistema de datos personales:

- **Datos Identificativos:** nombre, domicilio, sexo, edad, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población, y teléfono particular, fecha y hora de defunción
- **Datos académicos:** escolaridad
- **Datos afectivos o familiares:** Parentesco
- **Datos de salud:** causas de la defunción

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos.

G) Las instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales

El responsable del Sistema de Datos Personales "Operación de Panteones Públicos y Servicios Funerarios" es la Alcaldía Tlalpan, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno**.

Usuarios:

- Dirección de Gobierno y Vía Pública.
- Jefatura de la Unidad Departamental de Panteones.
- Personal de base

Encargados:

No aplica.

G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Alto
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Asesoría Jurídica**” para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad y usos del tratamiento previstos: recabar datos personales de los ciudadanos que acuden a la Dirección Jurídica, a efecto de solicitar Asesoría Jurídica gratuita y llevar el control interno de asesorías brindadas.

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad De México.

Ley Orgánica de las Alcaldías.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Manual Administrativo Número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias

- Órganos Jurisdiccionales (Juzgados Locales y Federales).
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección De Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos solicitantes de Asesorías Jurídicas de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

DATOS IDENTIFICATIVOS: Nombre, Domicilio, Teléfono, Edad y Firma.

MODO DE TRATAMIENTO: procedimientos mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan**, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno**.

USUARIOS:

Dirección Jurídica.

Subdirección de Procedimientos de Contencioso.

Jefatura de Unidad Departamental de Contratos Convenios y Permisos en Materia Administrativa.

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Contenciosos Administrativos.

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Mercantiles.

Jefatura de Unidad Departamental de Amparos.

Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Derechos Humanos.

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales.

Jefatura de Unidad Departamental de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional.

Encargados: no aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan , ubicada en ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico con número telefónico Teléfono 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx oiptlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

DÉCIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Sistema de Comercio en vía pública**”, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación:

“Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)”

B) Finalidad o Finalidades y usos previstos:

Sistematizar la información de las personas que ejercen el comercio en la vía pública dentro de la demarcación territorial Tlalpan, registrar los pagos del aprovechamiento contemplado en el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México y atender las solicitudes de las personas que ingresan trámites por la ventanilla única, en materia de comercio en la vía pública, así como realizar los informes correspondientes.

C) Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

D) Transferencias:

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
- Órganos Jurisdiccionales (Juzgados locales y federales)

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

E) Personas físicas o grupo de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas comerciantes que se solicitan permiso para ejercer el comercio en la vía pública dentro de la demarcación Tlalpan incorporadas al al Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los tipos de datos incluidos

- **Datos identificativos:** Nombre, teléfono (celular y particular), dirección, género, edad, estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de registro de población (CURP), huella dactilar (cuando no sepa firmar), clave de elector, clave OCR, código QR, estado civil, lugar de nacimiento, Matrícula del Servicio Militar Nacional (como medio de identificación, en su caso), número de pasaporte (como medio de identificación, en su caso), número de licencia de conducir (como medio de identificación, en su caso), fotografía.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- **Datos sobre la salud:** Discapacidades.
- **Datos especialmente protegidos** (sensibles): Origen étnico o racial

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

Responsable del Sistema de datos personales:

Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Usuarios:

- Dirección de Gobierno y Vía Pública, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
- Jefatura de Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública
- Enlace de Atención a Solicitudes en Vía Pública
- Personal Administrativo de base
- Personal administrativo de nómina 8

Encargado:

Secretaría de Gobierno, de conformidad con el artículo 26, fracciones XXXVII, XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la ciudad de México, de actividad realizada a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, con fundamento en el artículo 26, fracciones I, III, IV, VI y XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H) Áreas ante las que podrá ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la **Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón de Carrasco, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000**, con número telefónico **55 54831500, ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oiptlalpan@gmail.com , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de seguridad aplicables:

- Nivel de seguridad aplicable: Alto.
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y/o Técnicas.

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Demanda vecinal”**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad:

Recibir y dar seguimiento a las peticiones, quejas, solicitudes y/o demanda que en materia de seguridad ciudadana presente la ciudadanía y, en su caso, realizar las notificaciones sobre la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con registro número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales Federales y locales
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas interesadas en interponer una petición, queja, solicitud y/o demanda ciudadana en materia de seguridad en el interior de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- **Datos identificativos:** nombre, domicilio y teléfono.

- **Datos electrónicos:** correo electrónico.
Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.**

Usuarios:

- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.
- Subdirección de Información y Control de Estadística y Tránsito.
- Enlace de Atención a Peticiones en Materia de Seguridad.

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO):

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan sita en Moneda, sin número, esquina Callejón Carrasco, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, en esta Alcaldía y Ciudad, a través del número telefónico 54831500 extensión 2243, mediante los correos electrónicos ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx y oiptlalpan@gmail.com; o bien en el Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia) y el Tel-INFO al 56364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección exigibles.

Nivel de seguridad aplicable: BÁSICO.

Medidas de seguridad: administrativas, físicas y técnicas

DÉCIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar los expedientes físicos y electrónicos de las personas físicas habitantes en los asentamientos humanos irregulares en la Alcaldía Tlalpan, así como resguardar los Estudios para determinar la afectación urbana y ambiental, con el fin de modificar el uso de suelo de los centros de población, y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano como el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

B) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Planeación.
- Ley Agraria.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU).
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas. Residentes en la Ciudad de México.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal (PDDUT) vigente.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

C) Transferencias:

- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Congreso de la Ciudad de México.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad México.
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad México.
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad México.
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México.
- Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

D) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas habitantes en los Asentamientos Humanos Irregulares en la Alcaldía Tlalpan.

E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** Nombre, domicilio, lugar de nacimiento, edad, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, número de identificador (OCR), folio nacional, lugar de procedencia.
- **Datos Laborales:** Posición de trabajo, lugar de trabajo, actividad productiva
- **Datos Patrimoniales:** Bienes inmuebles, características físicas de la vivienda, acceso a los servicios públicos de la vivienda, acceso a la ocupación de la vivienda, ocupantes de la vivienda y planes con respecto a la vivienda
- **Datos Académicos:** Trayectoria educativa, grado de estudios, ubicación de la escuela donde estudia
- **Datos sobre la Salud:** servicios de salud, discapacidad.
- **Datos sensibles y/o especialmente protegidos:** lengua indígena, opiniones personales con respecto a la vivienda,
- **Datos afectivos y o familiares:** nombres sobre familiares que habitan en asentamientos irregulares, relaciones familiares de los ocupantes de la vivienda,

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

F) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El Responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.**

Usuarios:

- Jefatura de Unidad Departamental de Colonias y Asentamientos Humanos Irregulares.
- Personal de base.
- Personal administrativo (nómina 8).

Encargados:

Instituciones Públicas de Educación Superior, con áreas especializadas en materia ambiental.

J) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto

Medidas de seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

DÉCIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Sistema de Datos Personales de las personas usuarias, beneficiarias, facilitadoras de servicio de programas sociales de la Dirección de Seguridad Ciudadana”**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema:

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios de programas sociales.

B) Finalidad:

Controlar y dar seguimiento a los expedientes de las personas aspirantes y/o seleccionadas a/como beneficiarias facilitadoras de servicios de los programas sociales a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y, en su caso, realizar notificaciones relacionadas con su participación en la convocatoria u operación del programa, así como cumplir con las obligaciones administrativas, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con registro número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos de la Ciudad de México.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas físicas aspirantes y seleccionadas para fungir como beneficiarias facilitadoras de servicios de los programas sociales de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

F) Estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- **Datos identificativos:** Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía, identificación oficial, lugar de nacimiento, nacionalidad, nombre, ocupación, sexo y teléfono,
- **Datos electrónicos:** correo electrónico.
- **Datos académicos:** cédula profesional, certificados y reconocimientos, constancias, escolaridad, grado académico, número de cédula profesional y títulos.
- **Datos sobre la salud:** discapacidades.
- **Datos sensibles especialmente protegidos:** origen étnico o racial.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno**.

Usuarios:

- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.
- Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

Encargados:

No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO):

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan sita en Moneda, sin número, esquina Callejón Carrasco, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, en esta Alcaldía y Ciudad, a través del número telefónico 54831500 extensión 2243, mediante los correos electrónicos ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx y oiptlalpan@gmail.com; o bien en el Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia) y el Tel-INFO al 56364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección exigibles.

- **Nivel de seguridad aplicable:** ALTO.
- **Medidas de seguridad:** administrativas, físicas y técnicas

DÉCIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Sistema de Datos Personales de Usuarios de Derechos Culturales y Educativos**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades de usos previstos:

Integrar expedientes y contar con un registro de las personas físicas habitantes de la Alcaldía Tlalpan, que buscan ser beneficiarias o facilitadoras de los talleres, actividades institucionales, programas y acciones sociales, con el fin de garantizar el acceso a las actividades y llevar un control de beneficiarios y facilitadores.

C) Normatividad Aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad De México
- Órganos Jurisdiccionales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personas:

Personas físicas que habitan de la Alcaldía Tlalpan, que buscan ser beneficiarias o facilitadoras de los talleres

F) Estructura básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los datos incluidos:

- **Datos identificativos:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía, lugar de nacimiento, nacionalidad, nombre, teléfono celular, teléfono particular, tiempo de residencia.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- **Datos académicos:** calificaciones, promedio, escolaridad.
- **Datos especialmente protegidos (sensibles):** Origen étnico o racial, discapacidad.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del Sistema de Datos personales.

El responsable del tratamiento del Sistema de Datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos.

Usuarios:

- Dirección General de Derechos Culturales y Educativos;
- Coordinación de Educación;
- Coordinación de Cultura;
- Subdirección de Promoción y Recintos Culturales;
- Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos;
- Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios;
- Jefe de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria;
- Jefe de Unidad Departamental de Recintos Culturales, Promoción Artística y Cultural;
- Jefe de Unidad Departamental de Atención y Vinculación Educativa;
- Jefe de Unidad Departamental de Educación y Capacitación;
- Jefe de Unidad Departamental de Eventos Públicos;

- Enlace de Centros de Artes y Oficios;
- Enlace Operativo para Apoyo a Servicios Educativos;
- Auxiliar administrativo (Personal de Base);
- Auxiliar administrativo (Nomina 8).

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO):

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad:

- **Nivel de Seguridad:** Alto
- **Medidas de Seguridad:** Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **denominado: “Centros de desarrollo infantil delegacionales (CENDI)”**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema:

“CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”

B) Finalidad o finalidades de usos previstos:

Integrar los expedientes completos con la información de madres, padres y de sus hijos, a efecto de brindar servicios educativos a niñas y niños que lo requieran y realizar los informes correspondientes.

C) Normatividad Aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México,
- Manual Administrativo Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad De México
- Órganos Jurisdiccionales locales y Federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personas:

- Madres y padres trabajadores que habitan en la Alcaldía Tlalpan

F) Estructura básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los datos incluidos:

- **Datos identificativos:** Nombre del niño o la niña, edad, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, CURP, nacionalidad; nombre de la madre, padre o responsable de la crianza, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, CURP, estado civil, domicilio, , correo electrónico; persona autorizada para recoger al menor nombre, domicilio, parentesco con el menor, teléfono fijo y celular; estatura,
- **Datos Laborales:** ocupación, teléfono de trabajo, horario laboral
- **Datos patrimoniales:** ingresos mensuales, tipo de vivienda, servicios de la vivienda, número de personas que habitan la vivienda, mobiliario de la vivienda.
- **Datos Académicos:** Grado máximo de estudios y escolaridad.
- **Datos Sobre la Salud:** Antecedentes heredo-familiares, estado de salud actual, historia clínica, Odontograma, antecedentes no patológicos, desarrollo somático-funcional, hábitos de conducta, antecedentes patológicos, aspectos nutricionales, control de peso y talla, entrevista psicológica.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del Sistema de Datos personales.

El responsable del tratamiento del Sistema de Datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos.

Usuarios:

- Dirección General de Derechos Culturales y Educativos;
- Coordinación de Educación;

- Auxiliar administrativo (Nomina 8);
- Jefa de Unidad Departamental de Atención y Vinculación Educativa
- Dirección CENDI Miguel Hidalgo;
- Dirección CENDI Cabaña Encantada;
- Dirección CENDI Mirador;
- Dirección CENDI Lomas Hidalgo;
- Dirección CENDI Villa Coapa.

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO):

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad:

- **Nivel de Seguridad:** Alto
- **Medidas de Seguridad:** Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO SEXTO Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **Atención a la Ciudadanía en materia de Protección Civil**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Recibir y atender las peticiones de los Ciudadanos de esta Alcaldía Tlalpan, que soliciten trámites en materia de protección civil. A efecto de atenderlas, brindándoles la atención correspondiente, hasta la emisión de su respuesta haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Manual de Administración del Órgano Político-Administrativo Tlalpan.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT2015.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos de esta Alcaldía Tlalpan, que soliciten trámites en materia de protección civil

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Domicilio, Edad, Firma, Género, Nombre, Número Telefónico particular, Número Celular, Ocupación, fotografía.

Datos electrónicos: correo electrónico.

Datos de salud: enfermedades, lesiones, alergias, datos de exploración física, signos vitales, condiciones del paciente, manejo farmacológico y terapia eléctrica.

Modo de tratamiento: procedimientos Mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan** a través de **Dirección de Protección Civil**.

Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil

Usuarios:

- Dirección de Protección Civil.
- Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Riesgos.
- Personal Operativo.
- Personal Administrativo.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.ttlpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Alto

Medidas de seguridad: administrativas, físicas y técnicas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Atención Prehospitalaria de la Delegación Tlalpan”**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema:

Atención Prehospitalaria de la Alcaldía Tlalpan

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Otorgar los servicios paramédicos a aquellas personas habitantes de la Alcaldía que así lo requieran, con la finalidad de mantenerlo estable en tanto se le ingresa a una Unidad clínica u hospitalaria en la Ciudad de México. Brindándole Atención Prehospitalaria, hasta ingresar al paciente a alguna instancia de salud en caso de ser necesario o hasta restablecer sus signos vitales y posteriormente el correspondiente resguardo de los datos proporcionados.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013,
- Manual de Administración del Órgano Político-Administrativo Tlalpan.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas habitantes de la Alcaldía que así lo requieran, con la finalidad de mantenerlo estable en tanto se le ingresa a una Unidad clínica u hospitalaria en la Ciudad de México.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** Domicilio, Edad, Firma, Genero, Nombre, Número Telefónico particular, Número Celular, Ocupación.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico.
- **Datos especialmente protegidos (sensibles):** Estado de salud, datos biométricos, diagnóstico, antecedentes patológicos, antecedentes clínicos y datos referentes al manejo del paciente.

Modo de tratamiento: procedimientos Mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan** a través de **Dirección de Protección Civil**.

Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil
Usuarios:

- Dirección de Protección Civil.
- Jefatura de Unidad Departamental de Respuesta a Emergencias.
- Personal Operativo
- Personal Administrativo

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.ttlpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Alto.

Medidas de seguridad: administrativas, físicas y técnicas

DÉCIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Atención a demanda Ciudadana”**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Recibir y turnar las peticiones que son dirigidas a la Alcaldesa, por personas físicas y morales que habitan en la Alcaldía Tlalpan, a efecto de que las unidades administrativas den atención y seguimiento a los trámites y servicios requeridos de acuerdo a la normatividad y atribuciones de la unidad administrativa, según el ámbito de su competencia.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Acuerdo por el que se establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios
- Acuerdo por el que se establecen las Atribuciones de las áreas de Atención Ciudadana de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley General de Archivos

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Diversos Sujetos Obligados de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas o morales que solicitan atención a solicitudes ciudadanas.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Los datos personales son recabados a través de documento:

- **Datos Identificativos:** nombre, género, domicilio, edad, teléfono particular, teléfono celular y firma.
- **Modo de tratamiento.** Procedimiento mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Secretaría **Particular de la Alcaldesa**.

Usuarios: Personal de las Unidades Administrativas que en el cumplimiento de sus funciones intervienen en el tratamiento de los datos personales.

- Secretaria Particular
- Subdirección de Control de Gestión
- Personal de Base
- Personal de Estabilidad Laboral (Nómina 8)

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob o oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Básico
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

DÉCIMO NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios”**, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad finalidades y usos previstos:

Integrar un padrón de proveedores confiable y actualizado que incluya a personas físicas o morales solventes con capacidad financiera, y con respuesta inmediata para suministrar bienes y/o servicios en términos de precio, financiamiento, calidad, cantidad y oportunidad. Asimismo, los datos serán utilizados en la actualización del padrón de proveedores y prestadores de servicios, así como para la realización de los procesos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas, para cumplir con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad vigente.

C) Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan.
- Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten Datos Personales:

Personas Físicas y Morales que cuentan con capacidad financiera y respuesta inmediata para suministrar bienes y/o servicios.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** nombre, domicilio, fotografía, firma, OCR, edad, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de

Contribuyentes (RFC), clave de elector, número telefónico particular, número de pasaporte, nacionalidad, nacionalidad, sexo.

- **Datos electrónicos:** correo electrónico personal
- **Datos patrimoniales:** información fiscal, cuenta bancaria, fianza, referencias personales.
- **Datos académicos:** cédula profesional.
- **Datos biométricos:** huella digital

G) **Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección General de Administración.**

Unidad Administrativa: Dirección General de Administración

Usuarios:

- Subdirección de Adquisiciones
- Estabilidad laboral (Personal de nómina 8)
- Personal de base
- Personal de Honorarios

Encargados:

No aplica

H) **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob o oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir

a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

l) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Alto
- **Medidas de seguridad:** administrativas, físicas y técnicas.

VIGESIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Recursos Humanos de la Delegación Tlalpan**”, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Capital Humano de la Alcaldía Tlalpan

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas servidoras públicas que laboran en la Alcaldía Tlalpan, a efecto de generar una base de datos; llevar a cabo los procesos de contratación del personal; pago de nómina; prestaciones y todas las gestiones relacionadas con el capital humano.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados
- Circular Uno Bis
- Ley Federal del Trabajo

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal
- Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas servidoras públicas que laboran en la Alcaldía Tlalpan

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** Nombre completo, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, edad, estado civil, firma, fotografía, nacionalidad, domicilio, teléfono celular, número de seguro social, AFORE, SAR
- **Datos afectivos y/o familiares:** nombres de familiares dependientes, número de hijos, parentesco; nombre del cónyuge o persona que vive en concubinato o conviviente
- **Datos electrónicos:** correo electrónico personal
- **Datos académicos:** comprobante del último grado de estudio, título, cédula profesional, trayectoria educativa, calificaciones, matrícula escolar, certificados y reconocimientos
- **Datos de salud:** estado de salud
- **Datos patrimoniales:** seguros, cuentas bancarias y beneficiarios, deudas.
- **Datos sensibles:** afiliación sindical
- **Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** Juicios en materia laboral, administrativo y/o penal
- **Datos laborales:** Hoja de servicio, actividades extracurriculares, referencias laborales, nombramiento, capacitación, solicitud de empleo, constancia de no inhabilitación expedida por el Contraloría General y la Secretaría de la Función Pública

- **Datos biométricos:** Huella dactilar

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Administración

- Subdirección de Nóminas y Registro de Personal.
- Jefatura de la Unidad Administrativa de Registro y Movimientos de personal
- Subdirección de Relaciones Laborales y Capacitación.
- Jefatura de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.
- Jefatura de la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones.
- Personal de base
- Personal de Estabilidad Laboral, nómina 8

Encargados

No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.ttlpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto

Medidas de seguridad: administrativas, físicas y técnicas.

VIGESIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Servicio emergente de agua potable en pipas**”, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Servicio de Agua en Pipas.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Administrar el registro de las personas residentes en la circunscripción territorial de la Alcaldía Tlalpan que realicen la solicitud correspondiente para ser beneficiario del servicio de agua potable en pipas, así como elaborar los informes correspondientes.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución Política de la Ciudad De México
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Acuerdo por el que se establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819, Capítulo IV.
- Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Las personas físicas residentes en la circunscripción territorial de la Alcaldía Tlalpan, que realicen la solicitud correspondiente para ser beneficiario del servicio de agua potable en pipas.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Los datos personales son recabados de manera física a través de formatos de solicitud, y se registran para control interno:

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma, OCR, sexo, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad
- **Datos biométricos:** huella dactilar

Modo de tratamiento: procedimiento Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan** a través de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**.

Usuarios:

- Subdirección de Operación Hidráulica.
- Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas.
- Encargados de los Centros Generadores.
- Supervisores de Centros de Carga.
- Supervisores domiciliarios.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia en la Alcaldía Tlalpan ubicada en, Plaza de la Constitución, No. 1, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan; oiptlalpan@gmail.com, oiptlalpan@hotmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://plataformadetransparencia.org.mx/>); el Sistema

INFOMEX, en la página <http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/> o bien mediante el número de TEL INFO 55 56364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables

Nivel de seguridad: Alto

Medidas de seguridad: físicas, técnicas y administrativas

VIGESIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**Licencias y Manifestaciones de Construcción**”, para quedar como se establece a continuación:

B) Finalidad finalidades y usos previstos:

Recabar datos personales de las personas físicas y morales interesadas en llevar a cabo construcciones en unidades privativas en la demarcación territorial de la Alcaldía Tlalpan, para su registro, control y obtención de Autorización correspondiente a través de los trámites de Manifestación de Construcción y Licencia de Construcción Especial, así como para la elaboración de informes correspondientes.

C) Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Acuerdo por el que se establecen las Atribuciones Únicas de las Ventanillas Únicas Delegacionales.
- Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios.
- Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Áreas de Atención Ciudadana de las Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
- Instituto de Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México
- Secretaría Del Medio Ambiente de la Ciudad de México
- Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten Datos Personales:

Personas Físicas y Morales interesadas en obtener una Autorización para llevar a cabo Construcción en unidades privativas en la demarcación territorial de la Alcaldía Tlalpan a través de los trámites de Manifestación de Construcción y Licencia de Construcción Especial.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fecha de nacimiento, fotografía y firma

Datos electrónicos: correo electrónico

Datos migratorios: estancia migratoria

Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles.

Datos sensibles: origen étnico, lengua

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**.

Usuarios:

- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Subdirección de Permisos, Manifestaciones y Licencias.
- Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción
- Personal de Base

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob o oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Alto
- **Medidas de seguridad:** administrativas, físicas y técnicas.

VIGESIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Registro de participación en eventos ciudadanos**”, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Es recolectar y dar tratamiento a los datos personales de los ciudadanos, organizaciones sociales, comités vecinales o comunitarios, solicitantes de servicios en colonias de la Alcaldía Tlalpan, a través del ejercicio de mecanismos de participación ciudadana señalados en el Artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su identificación, dar curso a su demanda, notificación de respuestas, asignación de turno interno, entrega de la información, generación de informes, y promoción de alternativas de solución a sus necesidades específicas, así como para control, seguimiento e informes correspondientes

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
- Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 vigente para la Alcaldía Tlalpan.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos, organizaciones sociales, comités vecinales o comunitarios, solicitantes de servicios en colonias de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y folio nacional, nacionalidad, estado civil, sexo.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos académicos:** escolaridad

Modo de tratamiento. Procedimiento Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El responsable del Sistema de Datos Personales “Registro de Participación en Eventos Ciudadanos” es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Subdirección de Concertación Política y Atención Social.
- Subdirección con la Coordinación de Pueblos Originarios.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4.

- Personal de base adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana.

Encargados:

No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000** con número telefónico **55 54 83 1500 ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: medio
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGESIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”** para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

La Recolectar y dar tratamiento a los datos personales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, que permitan dar cumplimiento a la publicación de Padrón de Beneficiarios, previsto en el Artículo 34 Fracciones I, IV y V de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 vigente para la Alcaldía Tlalpan.
- Reglas de Operación de Programas Sociales y/o Acciones Sociales.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.
- Sistema de Información del Desarrollo Social EVALÜA.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y folio nacional, nacionalidad, estado civil, sexo.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos académicos:** escolaridad

Modo de tratamiento. procedimientos mixtos

G) Procedimiento de recolección.

Las personas beneficiarias de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan, responden a convocatoria publicada en medios oficiales, dónde se señala los requisitos que deben cubrir, entre ellos el llenado de una cédula de identificación.

H) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El responsable del Sistema de Datos Personales “Apoyos Sociales para el Fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos” es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Subdirección de Concertación Política y Atención Social.
- Subdirección con la Coordinación de Pueblos Originarios.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4.
- Personal de base adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana.

Encargados:

No aplica

I) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Medio
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGESIMO QUINTO. - Se modifica el Sistema de Datos Personales “**Programa de Datos Personales de Ayudas Sociales de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos**”, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema:

Programa de registro de personas beneficiarias facilitadores de servicios para la transformación de la imagen urbana, Tlalpan Resurge.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con un registro de personas físicas beneficiarias facilitadores de servicios de limpieza de áreas verdes, poda, aplicación de pintura, balizamiento y recolección de residuos sólidos en espacios públicos, con el objetivo de dar atención a los servicios requeridos por las personas físicas usuarias finales, así como elaborar los informes correspondientes

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan Vigente.
- Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan Vigente.
- Ley General de Transparencia, Acceso a la Información.
- Ley General de Archivo
- Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley General de Archivos
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México,
- Ley de Residuos sólidos del Distrito Federal.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales locales y federales.
- Contraloría General de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas físicas beneficiarias facilitadoras de servicios;
Personas físicas usuarias finales.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), fotografía, género, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad y firma.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos familiares y/o afectivos:** nombres de padres y familiares
- **Datos biométricos:** huella dactilar

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

El Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección General de Servicios Urbanos.**

Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Urbanos
Usuarios:

- Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Información
- Dirección de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos

- Subdirección de Mejoramiento Urbano
- Subdirección de Limpia
- Subdirección de Ordenamiento Urbano y Movilidad
- Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento de Pueblos
- Jefatura de Unidad Departamental de Sistemas Básicos de Recolección
- Jefatura de Unidad Departamental de Sistemas Mecanizados
- Jefatura de Unidad Departamental de Conservación e Imagen Urbana
- Jefatura de Unidad Departamental de Parques y Jardines
- Jefatura de Unidad Departamental de Instalación de Luminarias

Encargados: No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000** con número telefónico **55 54 83 1500 ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: **Alto**

Medidas de Seguridad: **Administrativas, Físicas y Técnicas.**

VIGESIMO SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámite ante ventanilla única”**, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema:

Registro de Solicitudes de Trámites ante la Ventanilla Única

B) Finalidad finalidades y usos previstos:

Registrar las solicitudes de trámites presentadas por personas físicas y morales en la Ventanilla Única de la Alcaldía Tlalpan, a efecto de canalizarlas a las unidades administrativas competentes para la atención a los requerimientos planteados por las personas solicitantes.

C) Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se establecen las Atribuciones Únicas de las Ventanillas Únicas Delegacionales.
- Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios.
- Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Áreas de Atención Ciudadana de las Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
- Instituto de Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten Datos Personales:

Personas físicas o morales que soliciten trámites ante la Ventanilla Única de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de Datos:

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fecha de nacimiento, fotografía y firma
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos migratorios:** estancia migratoria
- **Datos patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles.
- **Datos sensibles:** origen étnico, lengua

Además de los siguientes datos personales establecidos como requisitos en los formatos de solicitud para trámites ante la Ventanilla Única, se recibirán aquellos datos personales que las personas titulares y/o sus representantes legales y/o tutores consideren pertinentes como anexos a sus solicitudes bajo el artículo 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana**.

Usuarios:

- Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
- Subdirección de Ventanilla Única

- Enlace de Atención Ciudadana “A”
- Enlace de Atención Ciudadana “B”
- Enlace de Atención Ciudadana “C”
- Enlace de Atención Ciudadana “D”
- Técnica Operador PC R (Nómica 8)
- Operador Administrativo PC R (Nómica 8)
- Personal de Base
- Personal de Base
- Personal de Base
- Personal de Base
- Administrativo Coordinador PC R (Nómina 8)
- Personal de Base
- Personal de Base

Encargados:

No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob o oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Alto.
- **Medidas de seguridad:** administrativas, físicas y técnicas.

VIGESIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Atención Ciudadana Tlalpan (SUAC)**”, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Registrar las solicitudes de servicios presentadas por personas físicas en la Subdirección de Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan, a efecto de canalizarlas a las unidades administrativas competentes para la atención a los requerimientos planteados por las personas solicitantes y elaborar los informes correspondientes.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios.
- Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Áreas de Atención Ciudadana de las Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Agencia Digital de Innovación Pública
- Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas físicas, habitantes de la Alcaldía Tlalpan o interesados que, a través de la Subdirección de Atención Ciudadana adscrita a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- **Datos identificativos:** Nombre, sexo, edad, domicilio, teléfono particular fijo y teléfono celular
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:
La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana**.

Usuarios:

- Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
- Subdirección de Atención Ciudadana
- Enlace de Atención Ciudadana "A"
- Enlace de Atención Ciudadana "B"
- Operador Honorarios
- Operador Personal de Base
- Operador Personal (Nómina 8)

Encargados:

No aplica

H). Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación,

cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, planta baja, col. Tlalpan Centro, código postal 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con número de teléfono 55-48-31500 ext. 2240, 2243 y 2244 o través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través del TEL-INFO al 56-36-21-20 o en el correo electrónico oip.tlalpan@gmail.com y ut.tlalpan@gmail.com.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I). Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de seguridad:** Básico
- **Medidas de seguridad:** administrativas, técnicas y físicas

VIGESIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**Usuarios de la Oficina de Información Pública**”, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Dar atención a las personas solicitantes de información pública, acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (arco); o que en su caso interpongan recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, requeridos por las personas, para dar respuesta a sus requerimientos y elaborar los informes correspondientes

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos. artículo
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Manual Administrativo la Alcaldía Tlalpan.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas solicitantes de información pública, acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO); o que en su caso que interpongan recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono celular, teléfono particular, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, clave (OCR) clave única de registro de población, sexo, código QR, fotografía, número de pasaporte, entidad federativa.

Datos laborales: categoría profesional

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El responsable del Sistema de Datos Personales **Usuarios de la Oficina de Información Pública** es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Coordinación de la **Oficina de Transparencia, Acceso a Información Pública, Datos Personales y Archivo.**

Usuarios:

- Coordinación de Transparencia, Acceso a Información Pública, Datos Personales y Archivo.
- Jefatura de Departamento de Información Pública y Datos Personales
- Personal de Nómina 8
- Personal de honorarios

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000** con número telefónico **55 54 83 1500 ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir

a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

☒ **Nivel de Seguridad:** Medio

☒ **Medidas de Seguridad:** Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII del Lineamientos de Datos local, para que realice la modificación del 28 Sistemas Datos Personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 36 y 37 fracción I de la Ley de Datos local y 69 y 70 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de modificación de 28 Sistemas Datos Personales, de conformidad con los artículos 69 y 70 de los Lineamientos de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2023.

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES.
ALCALDESA EN TLALPAN**